

ACTA

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PLAZA EGAÑA

En Santiago de Chile, a las 11:15 horas del día 10 de mayo de 2024, en Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 9, comuna de Las Condes, Santiago, y a través de la plataforma de videoconferencia “Microsoft Teams”, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PLAZA EGAÑA** (la “Asamblea” y el “Fondo”, respectivamente), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo (el “Reglamento Interno”), la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “Ley”) y la convocatoria efectuada por el directorio de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), presidida por doña Mariana Gómez Moffat, Presidenta del Directorio de la Administradora, y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Felipe Sotomayor Morales, quien actuó como Secretario de actas.

I. ASISTENCIA

Asistieron a la Asamblea, presencialmente o vía remota, por sí o debidamente representados, los aportantes que se individualizan a continuación (los “Aportantes”), y por el número de cuotas que se indica en cada caso:

Aportante	Representantes	N° de cuotas
Inversiones Emolmar Limitada	Juan Miguel Abogabir Egaña	3.681
Inversiones y Asesorías Campanario Holding Limitada	Juan Miguel Abogabir Egaña	1.841
Inversiones San Ignacio Tres Limitada	Juan Miguel Abogabir Egaña	1.841
TOTAL		7.363

II. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Encontrándose presente y representado el 6,67% (seis coma sesenta y siete por ciento) de las cuotas válidamente emitidas y, considerando que todos sus titulares figuraban inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se dio por constituida, en segunda citación, la Asamblea.

Se dejó constancia que las citaciones a los Aportantes se enviaron oportunamente de conformidad con la Ley y con el Reglamento Interno; y que, en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los Aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada. Se solicitó la omisión de la lectura de las citaciones mencionadas, lo que se aprobó por la unanimidad de los Aportantes presentes.

Asimismo, se dejó constancia que, de conformidad con lo informado oportunamente por la Administradora, mediante las citaciones y avisos correspondiente, y de conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435, en el Oficio N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, y en el Oficio N° 1.149 de fecha 21 de abril de 2020, todos de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), la Administradora puso a disposición de los Aportantes el medio tecnológico de videoconferencia en línea denominado “Microsoft Teams”, en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la CMF.

III. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidenta de la Asamblea a la Presidenta del Directorio de la Administradora, doña Mariana Alejandra Gómez Moffat (la “Presidenta”), y como secretario de la misma, a su Gerente General, don Felipe Sotomayor Morales (el “Secretario”), lo que se aprobó por la unanimidad de los Aportantes presentes.

IV. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el “Reglamento de la Ley”), se propuso designar a tres Aportantes para que, en conjunto con la Presidenta y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta que se levante con los acuerdos que se adopten en ella, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de los Aportantes presentes, que el acta de la Asamblea fuera firmada por todas las personas naturales asistentes a la misma.

Adicionalmente, se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, el acta que se levante de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determine la Administradora.

V. SISTEMA DE VOTACIÓN

A continuación, la Presidenta propuso que las votaciones se realicen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de la Ley. En consecuencia, indicó que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea sean votadas por aclamación, y que aquellos Aportantes que lo desearan, podrían solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los Aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

La Presidenta dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los Aportantes que se encuentren conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de videoconferencia “Microsoft Teams”, cada vez que se someta a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado y que por su parte, en el caso de los asistentes en forma presencial, deberían aclamar verbalmente al mismo tiempo que los Aportantes conectados por medios remotos.

De todas formas, en caso de que fuera necesario proceder con una votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, la Presidenta propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley. Dicho mecanismo consiste en la manifestación verbal de su voto por cada Aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia, lo cual aplicaría tanto para los Aportantes que asisten de forma

presencial como de forma virtual. En caso de votarse de esta manera, la Presidenta indicó que se tomaría nota de cada voto en la pantalla a vista de toda la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

La Asamblea aprobó, por la unanimidad de los Aportantes asistentes, el sistema de votación propuesto.

VI. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que, de conformidad con la respectiva citación, la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los estados financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia;
5. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo, de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la CMF;
6. Designar a los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
7. En general, cualquier otro asunto de interés común de los aportantes que no sean propios de una asamblea extraordinaria.

VII. DESARROLLO DE LA TABLA

1. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

En primer lugar, se dejó constancia que, de acuerdo con la normativa aplicable, el balance, los estados financieros y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron publicados en el sitio web de la Administradora www.credicorpcapital.com/chile, con fecha 2 de abril de 2024.

Asimismo, la Presidenta indicó que han estado a disposición de los aportantes del Fondo durante los 10 días anteriores a la presente Asamblea, para su examen, todos los antecedentes antes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

a) Cuenta anual del Fondo

La Presidenta expuso acerca de las inversiones mantenidas por el Fondo y de los principales elementos que debían tenerse en consideración, así como el desempeño de las mismas al día 31 de diciembre de 2023.

Se expuso, además, acerca de la estructura del Fondo, el control de los límites establecidos en su Reglamento Interno y el estado de los proyectos inmobiliarios en que éste invierte, dando cuenta de la estrategia comercial seguida y la comercialización por unidades.

b) Informe de la empresa de auditoría externa

Luego, la Presidenta hizo presente a los señores Aportantes que la empresa de auditoría externa del Fondo, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada, mediante carta de fecha 28 de marzo de 2024, suscrita por don Fernando Dughman N., informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros del Fondo presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera, y el resultado de sus operaciones y el flujo efectivo del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y las normas impartidas por la CMF.

c) Resultado del ejercicio anterior

La Presidenta señaló que, del estado indicado, se desprendía que existían Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el Reglamento Interno.

En seguida, en consideración a lo anteriormente expuesto, la Presidenta informó a los señores Aportantes que el Fondo, durante el ejercicio 2023, distribuyó el 100% del Beneficio Neto Percibido en el Ejercicio, como dividendo provisorio, el cual correspondía a un dividendo de M\$256.840, los cuales ahora serán considerados dividendos definitivos en su totalidad, imputables a la totalidad de los Beneficios Netos Percibidos del Fondo durante el ejercicio correspondiente al año 2023, cumpliéndose así con la obligación de distribución de al menos el 80% de los Beneficios Netos Percibidos durante el ejercicio.

Conforme a lo anterior, la Presidenta señaló que, si no había consultas u observaciones sobre la cuenta anual del Fondo, sobre la opinión de los auditores externos, el balance general y los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, se procedería a someter a votación la aprobación de los referidos antecedentes.

La Asamblea, por la unanimidad de los Aportantes presentes, aprobó la cuenta anual del Fondo, la opinión de los auditores externos, el balance general, los estados financieros del Fondo presentados por la Administradora y la ratificación de los dividendos provisorios distribuidos como dividendos definitivos.

2. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, la Presidenta señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia del Fondo, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Sin embargo, y de forma previa a la elección del nuevo Comité de Vigilancia, la Presidenta hizo presente que el Comité de Vigilancia había presentado a la Administradora su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 2023, la que fue enviada a los señores Aportantes con anterioridad a la fecha de la Asamblea, por lo que se solicitó la omisión de su lectura, lo que se aprobó por la unanimidad de los Aportantes presentes.

Al respecto, se hizo presente que la propuesta de la Administradora era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- a) Gonzalo Campo Irigoyen, cédula nacional de identidad N° 6.375.080-8;
- b) Andrés Cisternas Elgueta, cédula nacional de identidad N° 10.574.874-4, y
- c) Carmen Piquer Gardner, cédula nacional de identidad N° 6.868.852-3.

A continuación, se sometió a votación la propuesta de la Administradora para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, manifestando cada Aportante sus preferencias a viva voz.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por la unanimidad de los Aportantes presentes, que el Comité de Vigilancia del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, fuere integrado por los señores Gonzalo Campo Irigoyen, Andrés Cisternas Elgueta y la señora Carmen Piquer Gardner.

3. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, señaló la Presidenta que correspondía a la Asamblea fijar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia designado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

A este respecto se hizo presente que, de acuerdo con el literal (i) del numeral 3.5 de la Sección Tres del Título VI del Reglamento Interno, los gastos del Comité de Vigilancia no podrán exceder, en cada ejercicio, de un 3% del valor de los activos del Fondo durante dicho período, incluyendo la remuneración del Comité de Vigilancia.

Al efecto, se propuso asignar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de 150 Unidades de Fomento, dejándose constancia, en todo caso, que dicho monto junto con la remuneración de los miembros del Comité no podrá exceder el 3% del valor de los activos del Fondo.

A la brevedad, la Asamblea acordó, por la unanimidad de los Aportantes presentes, aprobar el presupuesto de gastos propuesto de 150 Unidades de Fomento para el Comité de Vigilancia hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, el cual no podrá exceder el monto que resulte menor entre el 3% del valor de los activos del Fondo.

4. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Continuando con la tabla, la Presidenta señaló que correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituye un gasto ordinario de cargo del Fondo.

En seguida, la Administradora propuso que los miembros del Comité de Vigilancia no sean remunerados por sus funciones hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, lo cual fue aprobado por la unanimidad de los Aportantes presentes.

5. ELECCIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO

A continuación, señaló la Presidenta que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, así como sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley, señaló la Presidenta que el Comité de Vigilancia había propuesto la siguiente terna:

- a) RSM Chile Auditores Limitada, con un presupuesto de hasta 100 Unidades de Fomento.
- b) Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada, con un presupuesto de hasta 140 Unidades de Fomento.
- c) Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto de hasta 120 Unidades de Fomento.

Al respecto, se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo es EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada.

Se sometió a votación la propuesta del Comité de Vigilancia, manifestando cada Aportante sus preferencias a viva voz. De esta forma, por la unanimidad de los Aportantes presentes, resultó electa Surlatina Auditores Limitada como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

6. DESIGNACIÓN DE PERITOS O VALORIZADORES INDEPENDIENTES

Luego, se hizo presente a los señores Aportantes que, en consideración a las inversiones mantenidas por el Fondo y a las disposiciones de la normativa aplicable, no se requería designar consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo.

La Asamblea tomó conocimiento de ello y aprobó lo anterior.

7. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que planteasen cualquier materia que estimen de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una asamblea extraordinaria de aportantes, no existiendo palabras o intervenciones al respecto.

VIII. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Finalmente, se propuso facultar al gerente general de la Administradora, don Felipe Sotomayor Morales, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados doña Mariana Gómez Moffat, doña María Camila Noreña Giraldo, don Luis Horacio Rojas Soto, doña Javiera Contento Infante, doña Tamara Garay Pérez y doña Antonia Yany Rojas, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la CMF, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de los Aportantes presentes, esta propuesta.

Siendo las 11:40 horas, y no habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada esta Asamblea.

Mariana Alejandra Gómez Mofatt
Presidenta

Felipe Sotomayor Morales
Secretario

Juan Miguel Abogabir Egaña
p. **Inversiones Emolmar Limitada**
p. **Inversiones y Asesorías Campanario**
Holding Limitada
p. **Inversiones San Ignacio Tres Limitada**

Hoja de Firmas

FI CC Plaza Egaña - Asamblea ordinaria de aportantes de fecha 10 de mayo de 2024



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 4519-4a828f en:

<https://legal.credicorpcapital.cl/validador/>